Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Distribución de seguros - Nivel 2

Octubre 2021

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	DISTRIBUICIÓN DE SEGUROS - NIVEL 2
Familia Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Área Profesional:	FINANZAS Y SEGUROS
Código:	ADGN18
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Asesorar a los clientes de seguros de aquellos productos aseguradores que cubran los riesgos a los que están expuestos, realizando un análisis de los riesgos y el cálculo de la prima de acuerdo con la legislación vigente.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Teoría General del Seguro.	55 horas
Módulo 2	Seguros distintos del seguro de vida	75 horas
Módulo 3	Seguros de vida distintos de los productos de inversión basados en seguros (no IBIPS).	20 horas
Módulo 4	Productos de inversión basados en seguros (IBIPS).	50 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	200 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
Experiencia profesional	No se requiere.
Otros	Conocimientos en ofimática.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. - Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área Finanzas y Seguros, de la familia profesional de Administración y gestión
Experiencia profesional mínima requerida	2 años en la distribución de seguros en los últimos 10 años.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Magisterio/ Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes. - Tener formación metodológica o experiencia docente relacionada, de 200 horas como mínimo.
Otros	Certificación de haber superado formación de Nivel 2 de Distribución de Seguros conforme a la Resolución 9780 de 3 de junio de 2021 de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones, o equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m^2 para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m^2	2,4 m^2/ participante

Espacio Formativo	Equipamiento

Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador
	- Mesas y sillas para el alumnado
	- Material de aula
	- Pizarra
	- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador
	- PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos.
	- Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa:
	  • Paquete Office.
	  • Simulación software de gestión de seguros.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m2/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

• **Características**
- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. - Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
• **Otras especificaciones**
- Sistema de evaluación que permita su identificación conforme a lo establecido legalmente, conforme a la Resolución 9780 de 3 de junio de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones. - Garantizar el soporte técnico permanente durante el horario docente del curso por parte del centro. - El 100 % de la especialidad se puede impartir mediante aula virtual.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculación con capacitaciones profesionales

El alumnado que supere la formación obtendrán la capacidad para ejercer como distribuidor/a de seguros Nivel 2 conforme la RD-ley 3/2020, RD 287/2021 y Resolución 9780 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 3521 Mediadores y agentes de seguros.
- 35211011 Agentes de seguros.
- 35211020 Técnicos de seguros.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Estar inscrito en el registro administrativo de distribuidores de seguros y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en la administración autonómica que tengan transferidas esta competencia, según consta en el Artículo 133 Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

Estar registrado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como organizador de este curso y cumplir con lo establecido con la Resolución 9780 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: TEORÍA GENERAL DEL SEGURO

OBJETIVO

Interpretar y elaborar proyectos y pólizas de seguro sobre daños sobre personas o daños patrimoniales cumplimentando sus procedimientos básicos y aplicando la legislación y normativas básicas que regulan la contratación de seguros.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 55 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción del sistema asegurador
  - Estructura del sistema financiero
  - Institución aseguradora
  - Instituciones del sector
  - Consorcio de Compensación de Seguros
  - Elementos personales y formales del contrato de seguro
  - Ramos de seguro
  - Prima de seguro
  - Suma asegurada
  - Indemnización
  - Bases técnicas del seguro
  - Provisiones técnicas.
  - Coaseguro.
  - Reaseguro.
  - Aplicación de tarifas y cálculo de la prima
  - Análisis de pólizas con infraseguro y sobreseguro
- Conocimiento de la normativa aplicable al seguro y reaseguro
  - Condiciones generales de contratación
  - Ley de Contrato de Seguro.
  - Elementos del contrato de seguro.
  - Contenidos del contrato de seguro.
  - Duración del contrato de seguro.
  - Obligaciones del tomador.
  - Obligaciones del asegurador.
- Especificaciones de la gestión de siniestros.
  - Tramitación y liquidación del siniestro.
  - Valoración de bienes y tasación de daños.
- Aplicación de la normativa en la actividad de distribución de seguros.
  - Normativa aplicable en materia de distribución de seguros.
  - Normativa sobre mecanismos de protección de los consumidores y usuarios de servicios de seguros y financieros.
  - Normativa general sobre protección de datos de carácter personal.
  - Normativa general sobre blanqueo de capitales.
  - Normas deontológicas del sector.
  - Accesibilidad de las personas con discapacidad a los productos de seguros.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Demostración de una actitud responsable en el análisis de las condiciones legales de seguros de acuerdo con el perfil del cliente.
- Desarrollo de habilidades de comunicación para explicar con claridad las características contractuales de los seguros, utilizando el lenguaje adecuado.
- Concienciación de la importancia de realizar una valoración precisa de los riesgos a asegurar para hacer el cálculo adecuado del valor de las primas de seguro.
- Capacidad de empatía en el trato con los clientes en situaciones de estrés a lo largo de la vida de una póliza de seguros.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

OBJETIVO

Describir los tipos de seguros que se comercializan y sus características concretas para cubrir las necesidades de aseguramiento de los riesgos materiales y patrimoniales de los posibles clientes, tanto particulares como empresariales, proporcionando un asesoramiento adecuado.

DURACIÓN EN CUALQUIE MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 75 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de los seguros de daños.
  - Seguros de daños. Características
  - Seguro de incendio.
  - Seguro de robo.
  - Seguro de cristales.
- Caracterización de los seguros técnicos y de servicios.
  - Seguros de ingeniería.
  - Seguro de pérdida de beneficios.
  - Seguros de crédito y de caución.
  - Seguros agrarios combinados.
  - Seguro de defensa jurídica.
  - Seguros de asistencia.
- Identificación de los seguros de Responsabilidad Civil.
  - Principios generales. Clases de Responsabilidad Civil.
  - Fuentes legales de la Responsabilidad Civil.
  - Responsabilidad Civil extracontractual y Responsabilidad objetiva.
  - Acción directa (Artículo 76 Ley de Contrato de Seguro).
  - Responsabilidad Civil general.
  - Responsabilidad Civil Empresarial.
  - Responsabilidad Civil de Productos. Unión y Mezcla.
  - Responsabilidad Civil Profesional y Patronal.
  - Responsabilidad Civil Decenal y de Depositarios.
  - Responsabilidad Civil de Transportistas y otros.
  - Seguro obligatorio del cazador, seguro de Responsabilidad Civil de riesgos nucleares y seguro de Responsabilidad Civil de administradores y altos cargos (D&O).
  - Responsabilidad Medioambiental.

- Descripción de los seguros de Autos.
  - Antecedentes históricos.
  - Marco legal.
  - Seguro obligatorio RC Automóvil.
  - RC suscripción voluntaria.
  - Seguro de daños propios incluido incendio.
  - Seguro de robo del vehículo y sus accesorios.
  - Defensa penal y Reclamación de daños.
  - Otras coberturas.
  - Cobertura riesgos extraordinarios.
  - Tarificación.
  - Tramitación del siniestro.
- Caracterización de los Seguros Multirriesgo.
  - Introducción histórica.
  - Principios básicos.
  - Multirriesgo del Hogar.
  - Multirriesgo Comunidades.
  - Multirriesgo Comercio.
  - PYMES y Multirriesgo industriales.
  - Seguros "all risk" o todo riesgo industrial.
  - Otros seguros multirriesgo.
- Identificación de los seguros de Transportes.
  - Consideraciones sobre el transporte de mercancías.
  - Generalidades del seguro de transporte de mercancías.
  - Coberturas y exclusiones del seguro de transporte de mercancías.
  - Seguro de cascos.
  - Seguro de aviación.
  - Seguro de embarcaciones de recreo.
- Caracterización de los seguros de personas distintos al de vida.
  - Seguros de accidentes.
  - Seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria.
  - Seguros de decesos.
  - Seguros de dependencia.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para analizar productos del mercado de seguros de riesgos materiales y patrimoniales siendo conscientes de la necesidad de actualización permanente.
- Efectividad en la identificación de los riesgos que afecten a un determinado cliente según sus características.
- Desarrollo de actitudes responsables en la elección de un producto de seguros de riegos materiales y patrimoniales atendiendo a las características y necesidades del receptor.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: SEGUROS DE VIDA DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS (NO IBIPS)

OBJETIVO

Diferenciar los tipos de seguros que se comercializan y sus características concretas, para cubrir las necesidades de aseguramiento de los riesgos personales de los posibles clientes tanto particulares como empresariales, proporcionando un asesoramiento adecuado.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento del seguro de personas.
  - Conceptos generales y características.
  - Clasificación de los seguros de personas.
  - Disposiciones de los seguros de personas.
- Diferenciación de las modalidades de seguros de vida y prevención del blanqueo de capitales.
  - Seguros de riesgo
  - Seguros de ahorro
  - Seguros mixtos.
  - Valores de Reducción, Rescate y Anticipo.
  - Garantías Complementarias de los seguros de vida.
  - Prevención de blanqueo de capitales.
  - Elaboración de proyecto de seguro necesario para cubrir riesgos personales de un determinado cliente.
  - Comparación de pólizas de seguro identificando las coberturas más adecuadas a un cliente determinado.
  - Simulación de la cobertura de un siniestro conforme a una póliza de seguros.
- Identificación y asesoramiento en los Planes y Fondos de Pensiones.
  - Régimen legal.
  - Planes de Pensiones.
  - Fondos de Pensiones.
- Análisis del sistema público de pensiones.
  - Marco legal.
  - Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
  - Cotizaciones a la Seguridad Social.
  - Prestaciones de la Seguridad Social.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para analizar productos del mercado de seguros de riesgos personales siendo conscientes de la necesidad de actualización permanente
- Efectividad en la identificación de los riesgos que afecten a un determinado cliente según sus características
- Desarrollo de habilidades de comunicación en la exposición al cliente de los productos de seguros de riegos personales atendiendo a las características y necesidades del receptor.
- Concienciación de la necesidad de utilizar las técnicas de negociación adecuada en los distintos casos.
- Adaptabilidad en la aplicación de los procedimientos establecidos por las entidades aseguradoras para tramitar el cierre de las ventas de los diferentes seguros.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS (IBIPS)

OBJETIVO

Identificar los productos de inversión basados en seguros (IBIPS) así como los riesgos de la inversión en dichos productos, asesorando y transmitiendo de forma eficaz el riesgo que asume el tomador del seguro.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 50 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Asesoramiento en los productos de inversión basados en seguros.
  - Naturaleza y características.
  - Definición de producto IBIPS.
  - Características de los Unit Linked.
  - Características de las Rentas Vitalicias.
  - Características de otros productos con "subyacentes".
  - Sostenibilidad respecto de productos de inversión basados en seguros.
- Análisis de las distintas opciones de inversión para los tomadores de seguros.
  - Reglamento delegado IBIPS.
  - Efecto de la inflación en los productos a largo plazo.
  - Binomio rentabilidad / riesgo.
  - Efecto “plazo” en los productos de capitalización compuesta.
  - Ventajas y desventajas de los IBIPS.
  - Comparativa de productos IBIPS con otros productos financieras
- Identificación de los Potenciales riesgos financieros derivados de los productos IBIPS.
  - Mercados financieros.
  - Renta fija.
  - Renta variable.
  - Mercado de Derivados.
  - Adecuación al Perfil del cliente.
- Especificaciones del cálculo financiero.
  - Definición de operación financiera.
  - Concepto de capitalización.
  - Tipos de interés. La rentabilidad.
- Conocimiento de la normativa fiscal aplicable.
  - Conceptos básicos de fiscalidad.
  - Productos con ventajas fiscales: PIAS y SIALP.
  - Impuestos aplicables al seguro.
  - Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD).
  - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
  - Transformación de patrimonio en rentas vitalicias.
  - Análisis de gestión del conflicto de intereses.
  - Prevención, identificación, y política de conflicto de intereses.
  - Política de comisiones e incentivos.
  - Venta informada, venta asesorada y venta en ejecución.
  - Test de adecuación, test de idoneidad.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para analizar productos del mercado basados en Seguros de Vida IBIPS. siendo conscientes de la necesidad de actualización permanente
- Desarrollo de habilidades de comunicación en la exposición al cliente un producto de seguro de inversión atendiendo a sus características personales.
- Adaptabilidad en la aplicación de los procedimientos establecidos por las entidades aseguradoras para tramitar el cierre de las ventas de los productos de inversión.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- Respetar el orden de los módulos ya que los conocimientos adquiridos, en un módulo, se aplican en los siguientes.
- Las prácticas es recomendable realizarlas sobre productos reales, existentes en el mercado. Algunas páginas web de entidades aseguradoras disponen de fichas de sus productos que se pueden descargar. En caso de no ser así, es conveniente solicitarlas a las propias aseguradoras.
- Utilizar materiales de las diferentes entidades, solicitudes, condicionados generales y particulares, presupuestos, test de idoneidad, así como toda aquella documentación y /o materiales de uso común requeridos en ese momento.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.

Para obtener la acreditación como Distribuidor de Seguros Nivel 2, se han de atener a las siguientes condiciones:

- Conforme a la Resolución de 3 de junio de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones los cursos se impartirán de forma presencial o a distancia, exigiéndose la asistencia, al menos, al 80% de las clases. Las evaluaciones o exámenes podrán ser no presenciales, en cuyo caso deberá poder garantizarse su autoría y validez, debiendo cumplir las siguientes condiciones:
  1º. Deberán contemplar la identificación visual del alumnado, mediante el uso de sistemas de imagen que lo permitan, realizándose una verificación de su identidad con el DNI o documento equivalente.
  2º. Deberán permitir el control durante el examen de manera equivalente al control presencial (con imagen y sonido activos durante toda la prueba), de forma que se garantice la calidad del proceso de evaluación, y se impida que la persona evaluada reciba ayuda de terceros o consulte material que no forme parte del examen
  3º. Deberán permitir la conservación de documentación acreditativa de las pruebas realizadas y de los controles relativos a la identificación y desarrollo de todo el proceso de evaluación de manera fácilmente trazable, durante un periodo de tiempo de, al menos, tres años, a contar desde la fecha de realización del examen.
- Registro del Progreso: Las personas organizadoras de los cursos llevarán un registro de la formación impartida que permita acreditar al alumnado los módulos que han superado, así como los programas de formación que han cumplido.
- Las personas organizadoras emitirán y entregarán, de manera física o digital, un certificado de la superación de la formación conforme a la Resolución de 3 de junio de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones, que les permita inscribirse en el registro administrativo de distribuidores de seguros y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en la administración autonómica que tengan transferidas esta competencia.